

**Resolución Nro. INSPI-2018-0225-RES**

**Guayaquil, 16 de noviembre de 2018**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -  
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

**RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR VIAJES AL EXTERIOR**

**DRA. TANIA JACQUELINE MORI LUCERO, MGS.  
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, además tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, el artículo 227 de la Norma Fundamental, determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación.

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Ninguna servidora, ni servidor público estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.

**Que**, la Secretaría Nacional de la Administración Pública ha implementado un módulo informático para analizar y responder ágilmente las solicitudes de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales y para controlar y dar seguimiento a los viajes al exterior que realizan los servidores públicos de la Función Ejecutiva.

**Que**, mediante Reglamento de viajes al exterior; y, en el exterior; de los servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la función ejecutiva (APCID), publicado en el Registro Oficial Suplemento 422 del 22 de enero de 2015, norma en la cual se estipula los lineamientos para los viajes al exterior de los funcionarios públicos dependientes de la función ejecutiva.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo 1290 publicado en el Registro Oficial Suplemento 788



## Resolución Nro. INSPI-2018-0225-RES

Guayaquil, 16 de noviembre de 2018

del 13 de septiembre de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador emite lineamientos estructurales para la creación del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública - INSPI, institución ejecutora de la investigación, ciencia, tecnología e innovación en el área de salud humana y laboratorio de referencia nacional de la red de salud pública.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo 1290, de fecha jueves 13 de septiembre de 2012, publicado en el Registro Oficial Nro. 788, se escinde el Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Dr. Leopoldo Izquieta Pérez y se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA, y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública, INSPI, como personas jurídicas de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública.

**Que**, el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 1290 determina que el Director Ejecutivo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del INSPI, y se establece como su prerrogativa, autorizar los actos y contratos y toda operación económica y financiera del Instituto sometida a su aprobación.

**Que**, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI, en su Art. 11, literal faculta a la dirección ejecutiva n) que dispone “Coordinar las acciones y ejercicio de las competencias asignadas;” y en el literal l) dispone “Administrar la gestión institucional del INSPI”.

**Que**, mediante Acción de personal N° 587 de fecha 20 de diciembre del 2017, la misma que rige a partir del 02 de enero de 2018, la Dra. María Verónica Espinoza Serrano – Ministra de Salud Pública designa para encargar el puesto de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, a la Mgs. Tania Mori Lucero.

**Que**, mediante documento de referencia Nro. ECU/CHA/HT (51817-18) del 25 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Gina Watson – Representante OPS/OMS en el Ecuador, dirigido a la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. – Directora Ejecutiva INSPI informando que la Unidad Regional de VIH, Hepatitis, Tuberculosis (TB) e infecciones de Transmisión Sexual (ITS), tiene programado realizar varias reuniones en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 19 al 21 de noviembre de 2018; en ese contexto solicita se designe al Jefe de Laboratorio de Referencia de TB para que asista a las siguientes reuniones:

- Reunión de Jefes de Laboratorio de Referencia Nacional de TB, del 19 al 21 de noviembre de 2018.
- Reunión de Seguimiento de la Subvención Regional de Fondo Mundial / Organismo



## Resolución Nro. INSPI-2018-0225-RES

Guayaquil, 16 de noviembre de 2018

Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) a realizarse la tarde de 21 de noviembre de 2018.

Además informa, que el ORAS – CONHU financiará el pasaje aéreo en clase económica del Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional de TB, los viáticos serán cubiertos por la OPS/OMS.

**Que**, mediante Oficio Nro. INSPI-2018-1684-OFI, del 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. – Directora Ejecutiva INSPI dirigido a la Dra. Gina Watson – Representante OPS/OMS en el Ecuador en referencia al documento Nro. ECU/CHA/HT (51817-18), informa que la Blga. Eva Nicola Salas, Mgs. – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias, es el servidor designado por el INSPI para participar en las reuniones.

**Que**, mediante Documento S/N, por parte del Programa “Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en la Región de las Américas”, en el cual consta la Agenda Preliminar de la “Reunión de seguimiento del desarrollo y aplicación de las políticas y mandatos o resoluciones de tuberculosis, Guatemala 21 de noviembre de 2018”.

**Que**, mediante Informe de Justificación de Viajes al Exterior de fecha 07 de noviembre de 2018, preparado por la Blga. Eva Nicola Salas, Mgs. – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias, revisado por la Blga. Doménica de Mora Coloma, Mgs. – Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional y aprobado por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, mediante el cual se justifica el viaje al exterior de la Blga. Eva Nicola Salas, Mgs. – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias para asistir a la “Reunión de Jefes de Laboratorio de Referencia Nacional de TB, del 19 al 21 de noviembre de 2018 y la Reunión de Seguimiento de la Subvención Regional de Fondo Mundial / Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) a realizarse la tarde de 21 de noviembre de 2018” a partir del 19 al 22 de noviembre de 2018. En el documento consta el Anexo 1, formulario de la Página de la Presidencia de la República del Ecuador, justificación de viaje a Guatemala, con salida el 18 y llegada el 23 de noviembre de 2018, suscrito por la Blga. Eva Nicola Salas, Mgs. – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias y el Lcdo. Javier Sánchez Choez – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias.

**Que**, mediante memorando Nro. INSPI-DATH-2018-0776-MEM, del 13 de noviembre de 2018, suscrita por la Ing. Patricia Aguirre Cano - Directora de la Administración de Talento Humano (Encargada) dirigido a la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. – Directora Ejecutiva INSPI, informando que la servidora Blga. Eva Nicola Salas, Mgs, labora en el INSPI desde julio de 2014 hasta la presente fecha, desempeñando el cargo de Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias bajo la modalidad de



**Resolución Nro. INSPI-2018-0225-RES**

**Guayaquil, 16 de noviembre de 2018**

Contrato de Servicios Ocasionales, particular que informa para dar continuidad a las gestiones necesarias a fin de realizar la resolución de viajes, para que la servidora asista a las reuniones:

- Reunión de Jefes de Laboratorio de Referencia Nacional de TB, del 19 al 21 de noviembre de 2018.
- Reunión de Seguimiento de la Subvención Regional de Fondo Mundial / Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) a realizarse la tarde de 21 de noviembre de 2018.

**Que**, mediante Hoja de Ruta del memorando Nro. INSPI-DATH-2018-0776-MEM, consta en fecha 13 de noviembre de 2018, el comentario de la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI dirigido a la Abg. Carmen Parrales Viteri - Directora de Asesoría Jurídica disponiendo *“De ser procedente, conforme a normativa legal aplicable, se autoriza elaborar la correspondiente resolución de viaje al exterior”*

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior de la servidora la Blga. Eva Nicola Salas, Mgs. – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución Nro. INSPI-2018-0225-RES**

**Guayaquil, 16 de noviembre de 2018**

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
Reunión de Jefes de Laboratorio de Referencia Nacional de TB, del 19 al 21 de noviembre de 2018.						
Reunión de Seguimiento de la Subvención Regional de Fondo Mundial / Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) a realizarse la tarde de 21 de noviembre de 2018.	Ciudad de Guatemala - Guatemala	18 al 22 de noviembre de 2018	Representante del INSPI	Blga. Eva Nicola Salas, Mgs.	Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias	ORAS – CONHU financiará el pasaje aéreo en clase económica del Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional de TB, los viáticos serán cubiertos por la OPS/OMS.

**Artículo 2.- Disponer** que en el máximo de 15 días calendario posterior de la finalización del viaje autorizado, la Blga. Eva Nicola Salas, Mgs. – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias realice un informe de resultados del viaje.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección de Administración de Talento Humano en coordinación con la Coordinación General Técnica del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez

**Resolución Nro. INSPI-2018-0225-RES**

**Guayaquil, 16 de noviembre de 2018**

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI - Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.  
**DIRECTORA EJECUTIVA INSPI.**

Referencias:

- INSPI-DATH-2018-0776-MEM

Anexos:

- justificación\_viaje\_guatemala\_201806248850015421416240829584001542144281.pdf
- itinerario058832100154177604604960780015421416370527532001542144281.pdf
- inspi-2018-1684-ofi06246540015421415920133586001542144281.pdf
- informe\_viaje\_al\_exterior\_guatemala\_201800255650015421415690700514001542144280.pdf
- agenda\_reunion\_seguimiento201801648890015421415460231302001542144280.pdf
- 51817-18\_oficio\_reunión\_guatemala04786780015421415750810958001542144279.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Ivan Nolberto Torres Ordonez  
**Coordinador General Técnico.**

Señor  
John Edison Carlo Murillo  
**Asistente Asesoría Jurídica**

Señor  
José Daniel Moreira Peñafiel  
**Asistente de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Señor Licenciado  
Javier Gustavo Sanchez Choez  
**Responsable Técnico del Centro de Referencia Nacional de Micobacterias.**

jm/cp